

TALLER ONGS CAR

RESUMEN CONVOCATORIA 2022
ASPECTOS SIGNIFICATIVOS

Logroño, 8 de febrero de 2023

PROGRAMA DE LA SESIÓN

1. Presentación de la sesión.
2. Resumen de los resultados de la convocatoria de Cooperación Internacional al Desarrollo (CI) y Educación para una Ciudadanía Global (ECG).
3. Aspectos a destacar en la fase de valoración:
 - 3.1 En la fase de revisión de documentación administrativa/plazos/plataforma (Proyectos de CI y ECG).
 - 3.2 En la fase de revisión de la subvencionabilidad de los gastos.
 - 3.3 En la fase de revisión técnica y económica.
4. Comprobaciones antes de presentar los proyectos y recomendaciones
 - Sobre fechas
 - Sobre presupuesto
 - Sobre documentación
5. Información sobre las convocatorias 2023.

2. RESUMEN CONVOCATORIA 2022 (CI Y ECG)

RESUMEN CONVOCATORIAS 2022, 2021 Y 2020

Comparación proyectos convocatorias 2022, 2021 y 2020

	CI			ECG			TOTAL		
Nº Total proyectos presentados:	22	27	22	8	9	13	30	36	35
Nº total de proyectos valorados:	21	22	19	8	8	13	29	30	32
Nº proyectos excluidos antes de valoración:	1	5	3	0	1	0	1	6	3
Nº total proyectos excluidos tras valoración:	4	4	3	2	0	6	6	4	9
Nº proyectos propuestos aprobación	17	18	16	6	8	7	23	26	23

En la convocatoria de CI 2022 se han presentado 22 proyectos por parte de 19 entidades (3 de ellas han presentado 2 proyectos). Ha disminuido el nº de proyectos presentados tanto a la convocatoria de CI como a la de ECG, en comparación con 2021 y 2020.

Proyectos de cooperación excluidos convocatoria 2022:

- 1 con carácter previo a la valoración, por no presentar la solicitud por la aplicación informática habilitada.
- 4 en fase de valoración (3 por obtener menos de 55 puntos y 1 por obtener 0 puntos en uno de los criterios excluyentes)

Proyectos de ECG excluidos en la convocatoria 2022: 2 en la fase de valoración por no obtener los 55 puntos mínimos para ser subvencionables.

Recordatorio... Algunas razones de exclusión:

- Antes de la valoración:
 - ✓ No utilizar la plataforma habilitada al efecto por el Gob. La Rioja
 - ✓ Presentar el proyecto fuera de plazo.
 - ✓ No tener la condición de beneficiario de la subvención
- Tras la valoración (constan al final del Anexo I Criterios CI y anexo II Criterios ECG de la Orden PRE/21/2019; ver tabla en página siguiente):
 - ✓ No obtener la puntuación mínima de 55 puntos
 - ✓ Por obtener 0 puntos en alguno de los criterios excluyentes:
 - ✓ Proyectos ejecutados en países de renta media o alta que tengan como finalidad principal la construcción de infraestructuras y no tengan máxima puntuación en Sostenibilidad

RECORDATORIO

PROYECTOS EXCLUIDOS

(SEGÚN ORDEN PRE/21/2019)

Cooperación al Desarrollo

- Los proyectos que obtengan menos de 55 puntos
- Los proyectos que obtengan 0 puntos en los siguientes criterios:
 - 1.1.1 Claridad y concreción en formulación
 - 1.1.5 Coherencia interna del proyecto
 - 1.1.7 Sistema de indicadores
 - 1.2.1 Detalle del presupuesto
 - 1.2.2 Ajuste del presupuesto a las actividades
 - 2.1.1 Adecuación de los RRHH a las actividades
 - 3.1 Arraigo en La Rioja

Educación para la ciudadanía Global

- Los proyectos que obtengan menos de 55 puntos
- Los proyectos que obtengan 0 puntos en los siguientes criterios:
 - 1.1. Claridad y concreción en la formulación
 - 1.4. Coherencia interna del proyecto
 - 1.6. Sistema de indicadores
 - 1.10.1. Detalle del presupuesto
 - 1.10.2. Ajuste del presupuesto a las actividades
 - 1.11. Adecuación de los RRHH a las actividades

RECORDATORIO

CRITERIOS VALORACIÓN (SEGÚN ORDEN PRE/21/2019)

Cooperación al Desarrollo

1. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DEL PROYECTO	39
1.1. Descripción técnica del proyecto:	29
1.1.1. Claridad y concreción formal en la formulación	4
1.1.2. Alineación	2
1.1.3. Armonización	3
1.1.4. Identificación	4
1.1.5. Coherencia interna del proyecto	4
1.1.6. Seguimiento y evaluación	3
1.1.7. Sistema de indicadores	4
1.1.8. Objetividad de las fuentes de verificación	2
1.1.9. Sostenibilidad financiera y efecto multiplicador	3
1.2. Presupuesto	10
1.2.1. Detalle del presupuesto	3
1.2.2. Ajuste del presupuesto a las actividades	5
1.2.3. Cofinanciación	2
2. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD DE GESTIÓN	5,00
2.1. Recursos humanos	
2.1.1. Adecuación de los RRHH a las actividades	3
2.1.2. Profesionalización	2
3. ENTIDAD SOLICITANTE	20,00
3.1. Arraigo en La Rioja	16,00
3.1.1. Estructura de la entidad en La Rioja	5
3.1.2. Nº socios en La Rioja	4
3.1.3. Pertenencia a redes	2
3.1.4. Proyectos de ECC realizados en La Rioja y financiados por GLR S.U.I.T. Años	5
3.2. Experiencia de la entidad	4
4. CRITERIOS ALINEACIÓN PRIORIDADES DE LA COOPERACIÓN RIOJANA Y ENFOQUES	36
4.1. Prioridades del Plan Director	18
4.1.1. Geográficas	9
4.1.2. Sectoriales	9
4.2. Prioridades definidas en el Plan anual	8
4.3. Alineación con los ODS y enfoque de DDHH	10
4.3.1. Enfoque de desarrollo sostenible	4
4.3.2. Enfoque de género en desarrollo	2
4.3.3. Enfoque de DDHH	4

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00

Educación para la ciudadanía Global

1. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO (54%)	54,00
1.1. Claridad y concreción formal en la formulación	5
1.2. Coordinación	2
1.3. Identificación	6
1.4. Coherencia interna del proyecto	5
1.5. Seguimiento y evaluación	3
1.6. Sistema de indicadores	5
1.7. Objetividad de las fuentes de verificación	5
1.8. Carácter innovador de la propuesta	4
1.9. Efecto multiplicador	3
1.10. Presupuesto	
1.10.1. Detalle del presupuesto	5
1.10.2. Ajuste del presupuesto a las actividades	5
1.10.3. Cofinanciación	1
1.11. Adecuación de los RRHH	5
2. ENTIDAD SOLICITANTE (15%)	15,00
2.1. Agrupación de entidades	3
2.2. Nº de socios en La Rioja al corriente con sus obligaciones sociales	5
2.3. Pertenencia a redes	2
2.4. Experiencia de la ES en cooperación internacional	5
3. CRITERIOS ALINEACIÓN PRIORIDADES DE LA COOPERACIÓN RIOJANA E IMPACTO (31%)	31,00
3.1. Prioridades de la cooperación riojana	16
3.2. Prioridades marcadas en el Plan Anual	10
3.3. Medición del impacto de la iniciativa	5
PUNTUACIÓN TOTAL	100

PROYECTOS PRESENTADOS CONVOCATORIAS 2020, 2021 Y 2022

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

ENTIDADES PRESENTADAS CONVOCATORIA 2020	Nº proyectos	ENTIDADES PRESENTADAS CONVOCATORIA 2021	Nº proyectos	ENTIDADES PRESENTADAS CONVOCATORIA 2022	Nº proyectos
MPDL	2	MPDL	2	MPDL	2
Alianza (APS)	1	Alianza (APS)	1	Alianza (APS)	1
Arcores España	1	Arcores España	1	Arcores España	1
SED	1	SED	1	SED	1
F. Entreculturas Fe y Alegría	1	F. Entreculturas Fe y Alegría	1	F. Entreculturas Fe y Alegría	1
F.S. Amaranita	1	F.S. Amaranita	1	F.S. Amaranita	2
Manos Unidas	1	Manos Unidas	2	Manos Unidas	2
ISCOD	1	ISCOD	1	ISCOD	1
F. Vicente Ferrer	1	F. Vicente Ferrer	1	F. Vicente Ferrer	1
Medicus Mundi La Rioja	2	Medicus Mundi La Rioja	2	Médicos Mundi La Rioja	1
Amigos de la Tierra	1	Amigos de la tierra	1	Amigos de la Tierra	1
Cruz roja La Rioja	1	Cruz roja Española	1		
F. Vision Mundi	1	F. Vision Mundi	1		
Kaipacha	1	Kaipacha	1	Kaipacha	1
AMHCOS	1	AMHCOS	1	AMHCOS	1
ATIM	1	ATIM	1		
REMAR	1	REMAR	1	REMAR	1
Coopera	2	Coopera	1		
Proclade	1	Proclade	1	Proclade	1
		F. Triángulo	1	F. triángulo	1
		F. Pioneros	2	F. Pioneros	1
		Sani et Salvi Sats Universalis	1		
		FISC	1	FISC	1
	22		27		22

PROYECTOS PRESENTADOS

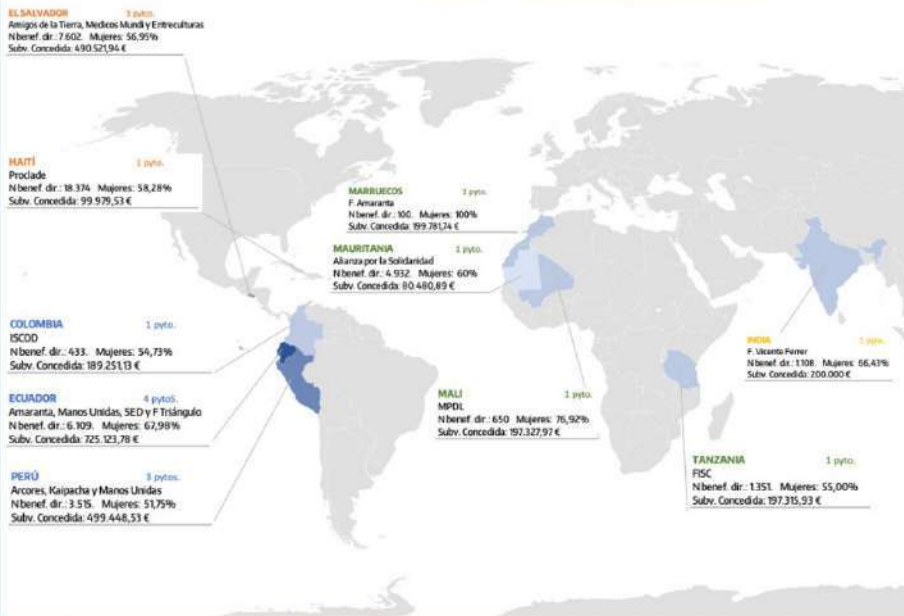
CONVOCATORIAS 2020, 2021 Y 2022

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

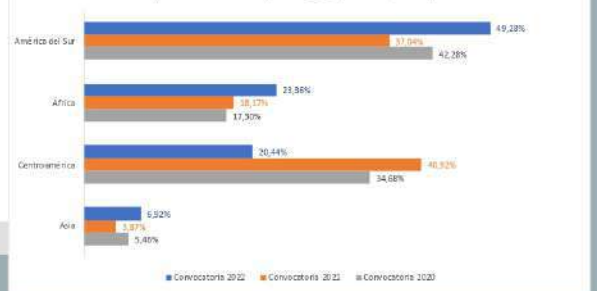
ENTIDADES PRESENTADAS CONVOCATORIA 2020	Nº proyectos	ENTIDADES PRESENTADAS CONVOCATORIA 2021	Nº proyectos	ENTIDADES PRESENTADAS CONVOCATORIA 2022	Nº proyectos
ISCOD	1	ISCOD	1	ISCOD	1
ALIANZA (APS)	1	ALIANZA (APS)	1	ALIANZA (APS)	1
F. Pioneros	1	F. Pioneros	1	F. Pioneros	2
FISC	1	FISC	1	FISC	1
Medicus Mundi La Rioja	1	Medicus Mundi La Rioja	1		
Manos Unidas	1				
Kaipacha	1				
F. Entreculturas	1	F. Entreculturas	1	F. Entreculturas	1
AMYCOS	1				
África Imprescindible	1				
Agua de Coco	1				
ATIM	1	ATIM	1		
Amigos de la tierra	1	Amigos de la Tierra	1	Amigos de la Tierra	1
		Fundación Triángulo	1	Fundación Triángulo	1
	13		9		8

PROYECTOS APROBADOS COOPERACIÓN 2022

DISTRIBUCIÓN POR PAÍS SUBVENCIÓN CONCEDIDA CONVOCATORIA 2022



Comparativa distribución por zona geográfica 2022, 2021 y 2020



PROYECTOS APROBADOS COOPERACIÓN 2022

Intervenciones aprobadas 2022 por país y sector

País	Subw. Concedida	Nº pytos	Sector/Roja	CRS	ODS	Meta ODS	Colectivo	Nº benef.	% mujeres	Entidades
Ecuador	735.123,78 €	4	A. Humanitaria, Multisectorial,	31120, 43010, 43040, 99820	ODS1, ODS2, ODS5,	1.1; 2.4; 5.2;	Mujer, Mayores, Conjunto población.	6.109	67,98%	F. Amaranza, Manos Unidas, SED y F. Triángulo
Perú	499.408,53 €	3	Infr. Básica, Infr. Productiva, Medioambiente,	11220, 16050, 31120, 31165,	ODS2, ODS3, ODS12,	2.2; 3.5; 12.2;	Mujer, Pob. Capacidades diferentes; Pob refugiada/ desplazada; Conjunto población.	3.515	51,75%	Arcoras, Kaipacha y Manos Unidas
El Salvador	490.521,94 €	3	Educación, Infr. Básica, Medioambiente	11220, 14015, 41010,	ODS1, ODS4, ODS6	1.4; 4.4; 6.8;	Mujer, Pob refugiada/desplazada; Mayores; Conjunto población.	7.602	56,95%	Amigos de la tierra, Medcus Mundi y Entreculturas
India	200.000,00 €	1	Multisectorial,	43010	ODS5,	5.1;	Mujer,	1.108	66,43%	F. Vicente Ferrer
Marruecos	199.781,74 €	1	A. Humanitaria,	11220	ODS5,	5.2;	Mujer, Pob refugiada/desplazada;	100	100,00%	F. Amaranza
Mali	197.327,97 €	1	Multisectorial,	31165	ODS1,	1.5;	Mujer, Conjunto población.	650	76,92%	MPDL
Tanzania	197.315,93 €	1	Educación,		ODS4,	4.5;	Mujer, Mayores, Conjunto población.	1.351	55,00%	FISC
Colombia	189.251,13 €	1	Infr. Productiva,	15220	ODS16	16.1	Mujer, Pob refugiada/desplazada;	433	54,73%	ISCOD
Haití	99.979,53 €	1	Sanidad	43010	ODS3,	3.7;	Mujer,	18.374	58,28%	Proclade
Mauritania	80.480,89 €	1	Multisectorial,	43040	ODS5,	5.5;	Mujer, P. Indígena; Mayores; Conjunto población.	4.932	60,00%	Alianza por la Solidaridad
Total general	2.889.231,44 €	17						44.174	59,50%	

3. ASPECTOS A DESTACAR EN EL PROCESO DE VALORACIÓN:

- Revisión documentación administrativa
- Revisión subvencionalidad de los gastos
- Revisión criterios por bloques

Revisión documentación administrativa

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Revisión subvencionalidad

ASPECTOS DE MEJORA SUBVENCIONALIDAD (1/3) PROYECTOS COOPERACIÓN

A todos los proyectos valorados se envió requerimiento de subsanación por deficiencias en la subvencionalidad de los gastos.

Las deficiencias más frecuentes en la fase de análisis de la subvencionalidad de los proyectos valorados han sido:

- Un **57,14%** presenta el presupuesto incompleto, frente al 31,58% de 2021 (o falta desglose por subpartidas, o faltan fuentes de calculo o no son claras) Recomendación: desglosar contenido "kits"
- Un **42,85%** no facilita información suficiente para valorar la subvencionalidad de los Costes Indirectos imputados a la subvención frente al 31,58% de 2021 (no se refleja la implicación de la delegación de La Rioja en la implementación del proyecto en el apartado que corresponda en el formulario y en la tabla de personal) Importante, no olvidar incluir en la tabla de personal la información relativa al personal voluntario cuando está implicado en la implementación del proyecto.
- En un **71,42%** de los proyectos la información del presupuesto no coincide con la Declaración de Ayudas A priori (frente al 31,58% de 2021)
- Un **23,80%** incumple alguna de las limitaciones presupuestarias: un proyecto supera máximo en dietas, en dos proyectos de duración superior a 12 m. la subvención del año 2 supera el 70% de la subvención del año 1; un proyecto ha superado la subvención solicitada en función de la duración del proyecto; en un proyecto se han superado el 2% de la subvención de CI OL.

ASPECTOS DE MEJORA SUBVENCIONALIDAD (2/3) PROYECTOS COOPERACIÓN

- En un 23,80% de los proyectos no queda debidamente acreditado alguno de los gastos: en 4 proyectos que contemplan gastos de construcción no se especifica el régimen de propiedad del inmueble;; en un proyecto se imputan aportes valorizados y no se presenta DR con descripción de los gastos.
- En un **33,33%** de los proyectos se imputan incorrectamente gastos en las partidas presupuestarias considerando la naturaleza del gasto. (Ojo, los gastos de reprografía e imprenta no van en Equipos y suministros sino en Servicios Técnicos)
- Un 21,05% no desglosa de forma separada los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento
- Un **28,57%** de los proyectos tiene errores en la distribución de gastos por cap. IV y cap. VII (a pesar de que en el presupuesto están sombreadas las celdas de los gastos imputados a la subvención en las que no se pueden incluir gastos de cap. IV o cap. VII)
- En un 14,28% de los proyectos se han incluido gastos que no son subvencionables: gastos de suministros de sedes administrativas o inclusión de costes indirectos cuando no se demuestra la implicación de la sede/delegación riojana en la implementación.
- Un 9,52% de los proyectos no facilitan información completa sobre la cofinanciación bien porque no se especifica si las ayudas que se mencionan son solicitadas u obtenidas, bien porque no se acreditan.

ASPECTOS DE MEJORA SUBVENCIONALIDAD (3/3) PROYECTOS DE ECG

Al igual que en 2021, el 100% de los proyectos valorados tuvieron que subsanar deficiencias relacionadas con la subvencionalidad de los gastos.

Las deficiencias más frecuentes en el análisis de la subvencionalidad han sido las siguientes:

- El **100%** de los proyectos no han desglosado los costes indirectos, no pudiendo valorar la subvencionalidad de los mismos
- El **100%** de los proyectos han cometido errores en el presupuesto (sumas, falta de información fuentes de cálculo,...)
- En un **62%** de los proyectos se han producido errores de imputación de gastos por partida en función de la naturaleza de gasto (ojo, los gastos de servicios de reproducción, imprenta... van en Sº técnicos, no en Equipos y suministros)

Otras incidencias:

- No se han hecho constar todos los aportes en la DR de ayudas a priori
- Se supera el 10% de la partida de personal en sede y no se justifica suficientemente
- Se contemplan gastos valorizados y no se ha presentado la Declaración responsable que los describa y cuantifique
- Falta información o la presentada es insuficiente sobre la cofinanciación (o bien valorizado/efectivo o bien solicitado/concedido)
- Falta coherencia entre el formulario/presupuesto o entre aplicativo/presupuesto o formulario o entre presupuesto global y desglosados por anualidad
- Se contemplan gastos de identificación pero no se aporta documentación justificativa de los mismos

Revisión criterios

COMPARATIVA PUNTUACIONES POR BLOQUE

Proyectos cooperación presentados
convocatorias 2020, 2021 y 2022

(En columna 2022, sombreado en azul las puntuaciones que han mejorado respecto a 2021 y en rojo las que han obtenido promedios menores que en 2021)

	Punt. máx.	Punt. Promed. 2022	Punt. Promed. 2021	Punt. Promed. 2020
1. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DEL PROYECTO	39	27,86	26,95	24,09
1.1. Descripción técnica del proyecto:	29	21,01	19,81	18,33
1.1.1. Claridad y concreción formal en la formulación	4	2,71	2,50	2,63
1.1.2. Alineación	2	1,76	1,64	1,68
1.1.3. Armonización	3	2,48	2,23	2,42
1.1.4. Identificación	4	2,71	2,86	2,10
1.1.5. Coherencia interna del proyecto	4	3,43	2,95	2,63
1.1.6. Seguimiento y evaluación	3	1,86	1,91	1,89
1.1.7. Sistema de indicadores	4	3,33	3,18	2,52
1.1.8. Objetividad de las fuentes de verificación	2	0,67	0,86	0,78
1.1.9. Sostenibilidad financiera y efecto multiplicador	3	2,05	1,68	1,68
1.2. Presupuesto	10	6,85	7,14	5,76
1.2.1. Detalle del presupuesto	3	1,38	2,23	1,56
1.2.2. Ajuste del presupuesto a las actividades	5	3,95	3,23	2,89
1.2.3. Cofinanciación	2	1,52	1,68	1,31
2. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD DE GESTIÓN	5	3,38	3,87	3,42
2.1. Recursos humanos				
2.1.1. Adecuación de los RRHH a las actividades	3	2,19	2,23	2,00
2.1.2. Profesionalización	2	1,19	1,64	1,42
3. ENTIDAD SOLICITANTE	20	12,69	12,79	12,61
3.1. Arraigo en La Rioja				
3.1.1. Estructura de la entidad en La Rioja	5	4,33	3,95	3,84
3.1.2. Nº socios en La Rioja	4	1,95	2,18	2,36
3.1.3. Pertenencia a redes	2	1,71	1,91	1,79
3.1.4. Proyectos de ECG realizados en La Rioja y financiados por GLR 5 últ. Años	5	0,90	1,45	1,26
3.2. Experiencia de la entidad	4	3,79	3,30	3,36
4. CRITERIOS ALINEACIÓN Y ENFOQUES	36	29,74	26,68	24,27
4.1. Prioridades del Plan Director				
4.1.1. Geográficas	9	5,71	5,55	6,21
4.1.2. Sectoriales	9	8,76	8,36	7,00
4.2. Prioridades definidas en el Plan anual	8	6,95	5,09	3,15
4.3. Alineación con los ODS y enfoque de DDHH				
4.3.1. Enfoque de desarrollo sostenible	4	3,90	3,73	3,47
4.3.2. Enfoque de género en desarrollo	2	1,60	1,36	1,60
4.3.3. Enfoque de DDHH	4	2,81	2,59	2,84
PUNTUACIÓN TOTAL	100	73,67	70,29	64,39

ANÁLISIS COMPARATIVO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS PROYECTOS COOPERACIÓN PRESENTADOS CONVOCATORIA CI 2022

	Punt. máx.	Punt. Promed 2022	% quita 22	
1.1.1. Claridad y concreción formal en la formulación	4	2,71	32,14%	←
1.1.2. Alineación	2	1,76	11,90%	
1.1.3 Armonización	3	2,48	17,46%	
1.1.4. Identificación	4	2,71	32,14%	←
1.1.5. Coherencia interna del proyecto	4	3,43	14,25%	
1.1.6. Seguimiento y evaluación	3	1,86	38,00%	←
1.1.7. Sistema de indicadores	4	3,33	16,75%	←
1.1.8. Objetividad de las fuentes de verificación	2	0,67	66,50%	←
1.1.9. Sostenibilidad financiera y efecto multiplicador	3	2,05	31,67%	
1.2.1. Detalle del presupuesto	3	1,38	54,00%	←
1.2.2. Ajuste del presupuesto a las actividades	5	3,95	21,00%	
1.2.3. Cofinanciación	2	1,52	24,00%	
2.1.1. Adecuación de los RRHH a las actividades	3	2,19	26,98%	
2.1.2. Profesionalización	2	1,19	40,48%	←
4.3.1 Enfoque de desarrollo sostenible	4	3,90	2,38%	←
4.3.2. Enfoque de género en desarrollo	2	1,60	20,24%	
4.3.3. Enfoque de DDHH	4	2,81	29,76%	
Puntuación TOTAL.	54			

COMPARATIVA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS PROYECTOS COOPERACIÓN PRESENTADOS CONVOCATORIAS 2021 Y 2022

	Punt. máx.	Punt. Promed 2022	Punt. Promed 2021	
1.1.1. Claridad y concreción formal en la formulación	4	2,71	2,50	↑
1.1.2. Alineación	2	1,76	1,64	↑
1.1.3 Armonización	3	2,48	2,23	↑
1.1.4. Identificación	4	2,71	2,86	↓
1.1.5. Coherencia interna del proyecto	4	3,43	2,95	↑
1.1.6. Seguimiento y evaluación	3	1,86	1,91	↓
1.1.7. Sistema de indicadores	4	3,33	3,18	↑
1.1.8. Objetividad de las fuentes de verificación	2	0,67	0,86	↓
1.1.9. Sostenibilidad financiera y efecto multiplicador	3	2,05	1,68	↑
1.2.1. Detalle del presupuesto	3	1,38	2,23	↓
1.2.2. Ajuste del presupuesto a las actividades	5	3,95	3,23	↑
1.2.3. Cofinanciación	2	1,52	1,68	↓
2.1.1. Adecuación de los RRHH a las actividades	3	2,19	2,23	↓
2.1.2. Profesionalización	2	1,19	1,64	↓
4.3.1 Enfoque de desarrollo sostenible	4	3,90	3,73	↑
4.3.2. Enfoque de género en desarrollo	2	1,60	1,36	↑
4.3.3. Enfoque de DDHH	4	2,81	2,59	↑

Mejora de puntuaciones en 10 criterios (destacan las transversalidades y los criterios directamente vinculados con formulación: EML) y bajadas en 7, (destacan las FV –apenas hay externas-, también en aquellos criterios en los que para puntuar se requiere demostrar participación de personas beneficiarias y presupuesto)

COMPARATIVA PUNTUACIONES POR BLOQUE

Proyectos **ECG** presentados
convocatorias 2020, 2021 y 2022

(En columna 2022, sombreado en azul las puntuaciones que han mejorado respecto a 2021 y en gris las que han obtenido promedios menores que en 2021)

	Punt. máx.	Punt. Prom 2022	Punt. Prom.2021	Punt. Prom.20
1. CRITERIOS DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO	54,00	36,31	36,50	34,87
1.1. Claridad y concreción formal en la formulación	5	3,63	4,00	4,14
1.2. Coordinación	2	1,63	1,62	1,57
1.3. Identificación	6	5,50	5,12	4,00
1.4. Coherencia interna del proyecto	5	3,38	3,75	3,57
1.5. Seguimiento y evaluación	3	2,75	2,12	1,29
1.6. Sistema de indicadores	5	3,25	3,00	2,86
1.7. Objetividad de las fuentes de verificación	5	0,88	1,87	0,86
1.8. Carácter innovador de la propuesta	4	2,50	2,75	2,86
1.9. Efecto multiplicador	3	2,50	1,37	1,86
1.10 Presupuesto				
1.10.1. Detalle del presupuesto	5	2,88	4,25	3,86
1.10.2. Ajuste del presupuesto a las actividades	5	3,56	2,87	4,14
1.10.3. Cofinanciación	1	0,13	0,12	0,29
1.11. Adecuación de los RRHH	5	3,75	3,62	3,57
2. ENTIDAD SOLICITANTE	15,00	7,00	7,31	8,86
2.1. Agrupación de entidades	3	0,00	0,00	0,00
2.2. Nº de socios en La Rioja al corriente con sus	5	2,63	2,87	2,57
2.3. Pertenencia a redes	2	1,88	1,87	2,00
2.4. Experiencia de la ES en cooperación internacional	5	0,50	2,56	4,29
3. CRITERIOS ALINEACIÓN PRIORIDADES DE LA COOPERACIÓN RIOJANA E IMPACTO	31,00	16,63	21,25	19,00
3.1. Prioridades de la cooperación riojana	16	10,50	10,13	8,00
3.2. Prioridades marcadas en el Plan Anual	10	2,00	9,25	8,57
3.3. Medición del impacto de la iniciativa	5	4,13	1,87	2,43
PUNTUACIÓN TOTAL.	100,00	59,94	65,06	62,73

CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS PROYECTOS ECG PRESENTADOS CONVOCATORIA 2022

	Punt. máx.	Punt. Prom 2022	% quita 22
1.1. Claridad y concreción formal en la formulación	5	3,63	27,40%
1.2. Coordinación	2	1,63	18,50%
1.3. Identificación	6	5,50	8,33%
1.4. Coherencia interna del proyecto	5	3,38	32,40%
1.5. Seguimiento y evaluación	3	2,75	8,33%
1.6. Sistema de indicadores	5	3,25	35,00%
1.7. Objetividad de las fuentes de verificación	5	0,88	82,40%
1.8. Carácter innovador de la propuesta	4	2,50	37,50%
1.9. Efecto multiplicador	3	2,50	16,67%
1.10 Presupuesto			
1.10.1. Detalle del presupuesto	5	2,88	42,40%
1.10.2. Ajuste del presupuesto a las actividades	5	3,56	28,80%
1.10.3. Cofinanciación	1	0,13	87,00%
1.11. Adecuación de los RRHH	5	3,75	25,00%
3.3. Medición del impacto de la iniciativa	5	4,13	17,40%



RECOMENDACIONES SOBRE LOS CRITERIOS (1/4)

Sobre la **capacidad de gestión** se valora la adecuación de los RRHH a las actividades y la profesionalización.

- Al no existir un apartado para describir los RRHH adscritos al proyecto, se utiliza la información de la tabla de personal y el presupuesto.
- No siempre el nivel de detalle de las funciones del personal permite valorar adecuadamente los subcriterios.
- Aunque hay entidades que declaran que el personal voluntario está implicado en la implementación, muchas no detallan las funciones de dicho personal voluntario.

Sobre la **entidad solicitante**: se valora arraigo en La Rioja estructura, nº de socios, pertenencia a redes, experiencia en EpD) y experiencia en proyectos de cooperación:

- No siempre se explica con claridad el personal de la entidad en la sede/Delegación de La Rioja (tanto personal contratado como voluntario)
- La información sobre la experiencia en proyectos ECG la facilita en Gob. La Rioja (se refiere sólo a proyectos financiados por Gob. La Rioja)
- La información sobre los proyectos de cooperación se extrae del listado de proyectos que la entidad ha introducido en la aplicación, por lo que se recomienda incluir todos los proyectos

RECOMENDACIONES SOBRE LOS CRITERIOS (2/4)

Sobre la **calidad del proyecto** se valoran criterios de claridad y concreción formal en la formulación, alineación, armonización, identificación, coherencia interna del proyecto, seguimiento y evaluación, sistema de indicadores, objetividad de las fuentes de verificación, sostenibilidad financiera y efecto multiplicador:

- Redacción clara y ordenada de todos los apartados del formulario. ¿Queda claro cómo se va a gestionar el proyecto, cómo se van a coordinar las entidades?...
- Hacer un análisis de contexto riguroso
- Explicar el proceso de identificación del proyecto: qué metodología se ha utilizado, colectivos que han participado. Definición de problemas y objetivos. Análisis de alternativas y justificación de la alternativa elegida.
- Definición de la población destinataria y actores participantes. Identificación de los Titulares de derechos, titulares de obligaciones y titulares de responsabilidades.
- Lógica vertical y horizontal de la MPP. Resultados claramente definidos, IOV bien definidos en términos de cantidad, calidad y tiempo; FV válidas y que haya mayoría de fuentes externas: deseable además de por la objetividad, por denotar implantación en el medio
- Descripción detallada de las actividades. Por favor, en los talleres, cursos, hacer mención a la duración (en nº de horas) y modalidad de impartición (presencial, semipresencial, virtual...) y cómo se va a evaluar el aprovechamiento; en la mayoría de los casos se mide por asistencia (más propio para actividades de sensibilización, no de formación), en lugar de hacerlo por habilidades o conocimientos adquiridos.
- Explicar metodología de seguimiento y evaluación. Quiénes van a participar, en qué momentos, cómo (mecanismos e instrumentos)

RECOMENDACIONES SOBRE LOS CRITERIOS (3/4)

Sobre la **alineación con prioridades cooperación riojana y enfoques**: se valora la alineación de las prioridades geográficas y sectoriales del Plan Director, la alineación con las prioridades definidas en el Plan anual y alineación con ODS, enfoque de género y DDHH.

IV Plan Director 2019-2022: Se valora que la intervención se realice en países considerados prioritarios o preferentes; el sector o sectores prioritarios definidos en el IVPD en los que se enmarca la intervención (selección en repertorio facilitado), el sector o sectores estratégicos definidos en el IV PD (también a seleccionar en repertorio facilitado) y explicación/descripción del modo en que el proyecto se alinea con los objetivos y prioridades del PD. Cuanto más detallada y descriptiva sea la información, mejor puntuación.

Plan Anual 2022. Se valora la descripción de la alineación con las prioridades estratégicas, sectoriales y geográficas especificadas en el Plan Anual Vigente. En el caso del Plan Anual 2022, las prioridades valorables se especificaban en la cláusula decimosegunda de la convocatoria 2022 :

- Prioridad sectorial: acciones que procuren atención a la población migrante/desplazada por diversas razones (conflictos bélicos, factores medioambientales, inestabilidad geopolítica, desastres naturales) en los países socios de la cooperación internacional riojana
- Prioridad estratégica: acciones que promuevan el apoyo a las personas defensoras de los DDHH
- Prioridades geográficas: a propuesta de la CONGCAR, se incluyó Mali como país prioritario y Haití como país preferente. También se incluye a Ucrania como país prioritario.

ODS. Se valora la descripción de la alineación con la Agenda 2030 especificando los objetivos y metas concretas a las que pretende contribuir. Cuanto más detalle, mejor valoración. Tener en cuenta las Agendas de Desarrollo locales.

RECOMENDACIONES SOBRE LOS CRITERIOS (4/4)

Sobre los **enfoques**:

- Que el enfoque esté presente en todas las fases (identificación/diagnóstico, MPP, seguimiento y evaluación)
- Que se incluyan indicadores en la MP. En el caso del enfoque de género que, además de desagregar por sexo, sean indicadores medibles para valorar los cambios en la situación de la mujer.
- En el caso de enfoque género: en el diagnóstico estadísticas desagregadas por sexo, información situación igualdad hombres y mujeres, división genérico-sexual del trabajo, acceso a los recursos materiales e inmateriales, información sobre violencia contra las mujeres, entre otros aspectos); medidas que se incorporan y que se reflejan en la MPP (acciones vinculadas con el empoderamiento de las mujeres, actividades/mecanismos para que participen en la toma de decisiones; actividades para facilitar el acceso a los recursos del proyecto; efectos en las cargas de trabajo; actividades para identificar, prevenir tratar o eliminar la violencia)
- En el caso de enfoque DDHH: en la identificación (que se describa la situación de los DDHH en el país; que se describa el marco normativo del país; que se describa la situación de partida de la vulneración de los DDHH; que se detallen los colectivos vulnerables, desfavorecidos o excluidos; causas subyacentes y estructurales de la vulneración de derechos) medidas que incorporan y que se reflejan en la MPP (cauces efectivos para favorecer la participación de colectivos destinatarios en toma decisiones; actividades para facilitar el acceso y control y toma de decisiones de los colectivos discriminados; actividades relacionadas con el respeto a la diversidad cultural; actividades de fomento al respeto de DDHH y cultura de paz; mecanismos de rendición de cuentas a la población destinataria)

**4. COMPROBACIONES ANTES DE PRESENTAR
LOS PROYECTOS.
RECOMENDACIONES**

DOCUMENTACIÓN BÁSICA(1/2)

Las principales normas y modelos se facilitan en la [Guía para la Justificación de proyectos del Gob. La Rioja](#).

A. Normativa de proyectos y subvenciones:

- Convocatoria proyectos [cooperación para el desarrollo](#) y [Educación para la ciudadanía 2022](#)
- [Orden PRE/21/2019, de 21 de mayo](#), de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo y [modificación del 22/11/2022](#) del apartado 1.b) 2º del artículo 26
- [Real Decreto 794/2010](#), de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA (2/2)

B. Normativa general:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, [General de Subvenciones](#)
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, [regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja](#).
- Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el [Estatuto de los cooperantes](#)
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio – [Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#).

Enlace formulación [Cooperación al desarrollo Gob. La Rioja](#) (formularios, anexos...)

Enlace formulación [Educación para el desarrollo Gob. La Rioja](#) (formularios, anexos...)

COMPROBACIONES ANTES DE PRESENTAR PROYECTOS

Sobre las fechas:

- Que la duración del proyecto no supera los 24 meses
- Que la fecha de inicio prevista está incluida en el año de la convocatoria
- Que se ha hecho constar la fecha del informe intermedio en el formulario
- Que la fecha de inicio coincide con la que consta en el cronograma
- Que hay coherencia entre el cronograma y la duración y descripción de las actividades

COMPROBACIONES ANTES DE PRESENTAR PROYECTOS

Sobre limitaciones presupuestarias (1/5):

IMPORTANTE:

- Se comprobará cumplimiento tanto en la formulación como en las respuestas a los requerimientos que se presenten durante la fase de valoración (se ha dado el caso de alguna entidad que los cumplía en la formulación, pero los modificó en la respuesta a requerimiento).
- En el caso de que se haga un requerimiento a la entidad por incumplimiento de algunos de los puntos mencionados en este apartado, sólo se podrá modificar en el presupuesto lo que se solicita, no se puede aprovechar y modificar ningún otro aspecto ni del presupuesto global ni de las anualidades que no haya sido expresamente solicitado.

COMPROBACIONES ANTES DE PRESENTAR PROYECTOS

Sobre limitaciones presupuestarias (2/5):

Para ambas modalidades (Cooperación al desarrollo y Educación para la Ciudadanía Global):

- Que la subvención solicitada al Gob. La Rioja no supere el 80% del coste total del proyecto
- Que no se supera la subvención máxima en función de la duración del proyecto
- En el caso de que el proyecto supere los 12 meses, la subvención solicitada para el segundo periodo no supera el 70% de la subvención solicitada el año 1 (cláusula octava de la convocatoria 2022).
- Que se respetan los porcentajes máximos de financiación por partida que se marcan en Bases Regulatoras (Orden PRE/21/2019) y convocatoria.
- Que no se supera el importe máximo de las dietas:
 - Alojamiento 87 €/día
 - Manutención 39 €/día
 - Dieta entera 126 €/día
 - Km 0,22 €/km
- Que no se supera la retribución mensual bruta máxima del personal adscrito al proyecto:
 - a. Para personas con dedicación exclusiva al proyecto:
 - Personal en sede, técnico y local 4 veces el IPREM
 - Personal expatriado 6 veces el IPREM
 - b. Para personas con dedicación inferior al 100% de la jornada laboral, se hará el cálculo proporcional.

COMPROBACIONES ANTES DE PRESENTAR PROYECTOS

Sobre limitaciones presupuestarias (3/5):

Cooperación para el Desarrollo.

Subvención máxima en función duración:

- 100.000 € para proyectos de hasta 12 meses
- 150.000 € para proyectos de entre 12 meses y un día y 18 meses.
- 200.000 € para proyectos entre 18 meses y un día y 24 meses.

Porcentajes máximos por partidas:

- Máx. 2% subvención para Identificación
- Máx. 10% subv. para **Personal sede** (12% si agrup.)
- Máx. 10% de CD subv. para F.Rotatorio (12% si agrup.)
- Máx. 5% subvención para Auditoría+ Evaluación
- Máx. 10% subv. para CI (máx. un 2% de la subv. CI OL)

Revisar los gastos no subvencionables (art. 44 Orden PRE/21/2019).

Educación para la Ciudadanía Global.

Subvención máxima en función duración:

- 30.000 € para proyectos de hasta 12 meses
- 40.000 € para proyectos de entre 12 meses y un día y 18 meses.
- 50.000 € para proyectos entre 18 meses y un día y 24 meses.

Porcentajes máximos por partidas:

- Máx. 2% de subvención para Identificación
- Máx. 10% subvención para **Personal sede** (12% si agrup) *
- Máx. 5% subvención para Auditoría y Evaluación
- Máx. 5% subvención para Imprevistos
- Máx. 10% subvención para C.I.

Revisar los gastos no subvencionables (art. 45 Orden PRE/21/2019).

COMPROBACIONES ANTES DE PRESENTAR PROYECTOS

Sobre otras cuestiones presupuestarias (4/5):

- Que se ha utilizado el modelo normalizado de presupuesto (específicos para [CI](#) y [ECC](#)) habilitados en la página web La Rioja
- Que no hay errores de cálculo en los presupuestos (subtotales por partidas, por cofinanciador...)
- Que se han completado todas las páginas del presupuesto (global por partida, global por actividad, global por subpartida y los correspondientes a cada anualidad)
- Que la suma de los presupuestos de cada anualidad (resumen, por subpartidas y por actividades) coinciden con el presupuesto global (resumen, por subpartida y por actividad)
- Que coinciden las cantidades que constan en el presupuesto (subvención y coste total) con las que hay que hacer constar en el apartado de Financiación del formulario técnico.
- Que se cuantifican y definen unidades de las fuentes de cálculo de los gastos imputados y que son claras. **IMPORTANTE:** cuando se incluyan "kits" es recomendable indicar el contenido de cada kit para poder valorar la adecuación presupuestaria.
- Que la información sobre el personal local, en sede, personal expatriado, voluntariado (si procede) y personal incluido en costes indirectos que consta en el presupuesto coincida con la que se facilita en la Tabla de Personal (anexo prescriptivo): denominación del puesto, dedicación, nº de meses imputados, salario base anual del trabajador, salario imputado al proyecto....

COMPROBACIONES ANTES DE PRESENTAR PROYECTOS

Sobre otras cuestiones presupuestarias (5/5):

- Que se aporta documentación probatoria de la propiedad, titularidad del inmueble en caso de que se imputen a la subvención gastos de terrenos e inmuebles (ya sean compra o construcción/reforma de los mismos)
- Si se contemplan otras aportaciones presupuestarias al proyecto, comprobar que se acredita (tanto de las aportaciones en efectivo como de las aportaciones valorizadas)
- En el caso de que se contemplen aportaciones en especie (valorizadas), comprobar que lo sean en las partidas permitidas (art. 43 Orden PRE/21/2019):
 - Sólo se admiten si se acompaña de certificación de la persona física o jurídica que aporte bienes o servicios (descripción y cuantificación)
 - No se acepta la valorización de la participación de la población beneficiaria en eventos, jornadas o cursos
 - Se permiten en partidas: identificación, terrenos e inmuebles, construcción, equipos, materiales y suministros, personal voluntario local y en sede, servicios técnicos y profesionales
- Se recomienda completar el apartado 3.2.A. de explicación del presupuesto para ampliar información sobre la cofinanciación, aportaciones en especie o en efectivo y cualquier aspecto del presupuesto que contribuya a aclarar la comprensión del mismo. Lo mismo con la explicación de los gastos de la partida de Equipos y Suministros y de Personal.
- Los gastos de personal desglosados por subpartida deben resumir los gastos de cada profesional (uno por fila), no repitiendo el profesional por actividad)

3.2. Plan de financiación

A) Explique el presupuesto: Aporte la información que considere para explicar y motivar el presupuesto.

B) En el caso de imputar al proyecto gastos de la partida A.2 "Equipos, materiales y suministros": motive la necesidad de los equipos, materiales y suministros previstos:

No serán subvencionables los gastos recogidos en el artículo 45, y aquellos explicados en el artículo 44 de la Orden.

C) En el caso de imputar al proyecto gastos de la partida A.3. "Personal" o de valorizar participación de personal voluntario en el proyecto, deberá completar la tabla dispuesta para ello

PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO						
A						
Relación de personal						
Nombre y apellidos *	Denominación del puesto	Relación con la entidad	Tipo de relación **	Centro de trabajo al que se adscribe	Tiempo de dedicación al proyecto en meses	Porcentaje de Jornada dedicada
<i>Especificación de las funciones y tareas relacionadas con el proyecto</i>						

RECOMENDACIONES ANTES DE PRESENTAR PROYECTOS

Sobre la presentación de la documentación:

- Comprobar que se están utilizando los modelos de formularios y anexos de la convocatoria a la que se opta (no los de una convocatoria anterior), ya que cada año se revisan formularios, plantillas y modelos normalizados y pueden corregirse o modificarse.
- Comprobar que se han firmado electrónicamente todos los documentos que hay que presentar firmados
- Que se han completado todos los apartados de los documentos prescriptivos (formulario, presupuesto, declaraciones responsables, tabla de personal...)
- No olvidar que los cuadros de texto del formulario tienen una limitación de 2.000 caracteres
- **IMPORTANTE SOBRE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA NO PRESCRIPTIVA:**
 - Si se presentan carpetas comprimidas, se deberá presentar un índice con el contenido de los documentos que integran dicha carpeta.
 - Cuando en un mismo archivo pdf se incluya más de un documento, sólo se revisarán cuando se haya presentado un índice al inicio del documento que relacione los documentos que contiene y la página en la que se localiza el documento. Es recomendable la utilización de pdf interactivos para poder navegar en archivos de gran extensión (de otra forma, se corre el riesgo de que no se localice alguno de los documentos incluidos)
 - En el formulario será necesario hacer una referencia al anexo que completa la información, título del documento y número de página.

RECOMENDACIONES ANTES DE PRESENTAR PROYECTOS

Sobre los anexos prescriptivos:

- Comprobar que se están utilizando los modelos de la convocatoria a la que se opta (no los de una convocatoria anterior), ya que cada año se revisan y pueden corregirse o modificarse. En convocatoria 2023 se modifican DR cumplimiento requisitos entidad beneficiaria y Tabla de personal.
- En el caso de que haya aportaciones valorizadas, comprobar que se ha completado correctamente "Declaración de aportaciones en especie".
- Comprobar que haya coherencia entre el presupuesto y la información declarada en en "Declaración de ayudas solicitadas o concedidas para el proyecto". La mayoría de entidades sólo recogen otras subvenciones solicitadas/concedidas, cuando se pide información sobre otras "subvenciones, ayudas, ingresos o recursos diferentes de la subvención que se solicita". (Si la ES o la OL aportan fondos, deben incluirse)

4. INFORMACIÓN SOBRE CONVOCATORIAS 2023

MUCHAS GRACIAS



Cooperación, Gestión
y Desarrollo S.L.